

**Ayuntamiento Constitucional  
del Municipio de Guadalajara  
Presente**

Las que suscriben **Karina Anaid Hermsillo Ramírez, Kehila Abigail Ku Escalante, Rosa Angélica Fregoso Franco, Ana Gabriela Velasco García**, con el respectivo carácter de síndica y regidoras de este Ayuntamiento, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 41 fracción II y III, 50 fracción I y 53 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 89, 90, 91 fracción I y 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; ponemos a consideración de este órgano de gobierno la presente **iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que tiene por objeto la instalación de mesas de trabajo para el diseño e implementación de una Estrategia Integral de Intervención al Arte Público de Propiedad Municipal**, lo anterior de conformidad con la siguiente:

**Exposición de motivos**

- I. En términos de lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>1</sup>, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Asimismo, dispone que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

- II. Por otro lado, el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco<sup>2</sup>, establece que el municipio libre es base de la división territorial y de la

---

<sup>1</sup> <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

<sup>2</sup> <https://congreso.web.congreso.jalisco.gob.mx/biblioteca/virtual/busquedas/leves/Listado.cfm#Constitucion>

organización política y administrativa del Estado de Jalisco, que tiene personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III. Por su parte, el artículo 3 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales<sup>3</sup>, establece que, las manifestaciones culturales a que se refiere dicha norma, son los elementos materiales e inmateriales pretéritos y actuales, inherentes a la historia, arte, tradiciones, prácticas y conocimientos que identifican a grupos, pueblos y comunidades que integran la nación, elementos que las personas, de manera individual o colectiva, reconocen como propios por el valor y significado que les aporta en términos de su identidad, formación, integridad y dignidad cultural, y a las que tienen el pleno derecho de acceder, participar, practicar y disfrutar de manera activa y creativa.

IV. El hombre es un ente social creador de cultura; sus manifestaciones son producto de un permanente proceso de interacción en el entorno colectivo o bien, responden al modo en que el sujeto percibe los hechos o circunstancias que lo rodean. De acuerdo con la Real Academia de la Lengua Española, arte, es la manifestación de la actividad humana mediante la cual se interpreta lo real o se plasma lo imaginado con recursos plásticos, lingüísticos o sonoros.

Las expresiones artísticas las podemos encontrar en diferentes escenarios, siendo uno de ellos el que se ve representado en el espacio público, de tal suerte que resulta oportuno traer a colación lo señalado en el artículo 6 fracción V del Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Guadalajara, que establece:

*“... entendemos al espacio público como áreas que se deben destinar para el esparcimiento, recreación y circulación de la población dentro de la infraestructura vial, preferentemente en forma independiente, considerando*

---

<sup>3</sup> <https://www.diputados.gob.mx/LevesBiblio/index.htm>

*que la ciudad es un espacio al cual todo ciudadano tiene derecho a disfrutar, no importando la superficie de estos espacios lo importante es que la autoridad municipal establezca jurídicamente la creación de estos espacios;...”*

- V. Como resultado de la conjugación de los elementos antes descritos surge la expresión “Arte Público”. En términos sencillos, el Arte Público se entiende como todo aquel que se emplaza en los espacios comunes de la ciudad como los parques, la calle, las plazas<sup>4</sup> o para decirlo en términos generales, en el espacio público de la ciudad.
- VI. De acuerdo con información proporcionada por el Ing. Noé Chávez Luévanos, Director de Patrimonio Municipal y el Arq. Héctor Alejandro Aranda Garrido, Jefe de Departamento de Inmuebles, a través del oficio DP/117/23 de fecha del 08 de febrero del presente año, el Municipio de Guadalajara cuenta con un vasto patrimonio artístico que se encuentra expuesto en sus espacios públicos, situación que se demuestra con la copia del inventario de las obras de arte que se encuentran bajo resguardo o que son propiedad del Gobierno Municipal de Guadalajara.

Dicho inventario se compone de 354 bienes, de los cuales 8 son bustos de personajes relevantes, 310 monumentos de distintos tipos, 3 conjuntos escultóricos, 3 esculturas, 2 monumentos bustos 1 monumento conjunto.

---

<sup>4</sup> Vázquez, A. (2016). Aproximaciones al arte público. Cuadernos de Música, Artes Visuales y Artes Escénicas, (11), pp. 15-27



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

004220

1357

OFICIO: DP/117/2023  
INMUEBLES/112/2023

**MTRA. KARINA ANAID HERMOSILLO RAMÍREZ  
SINDICA MUNICIPAL.  
PRESENTE.**

Por medio de este conducto reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho dar respuesta a su oficio **SIN/038/2023**, en el cual nos solicita una copia del inventario de las obras de arte instaladas en espacios públicos y que se encuentren bajo el resguardo o que son propiedad del Gobierno Municipal de Guadalajara, informándole lo siguiente:

De acuerdo a lo solicitado enviamos copia de dicho inventario.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

**ATENTAMENTE.**

**Guadalajara Jalisco, a 08 de Febrero del 2023**

**"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"**

*[Handwritten signature]*

**ARQ. HÉCTOR ALEJANDRO ARANDA GARRIDO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

*[Handwritten signature]*

**NOÉ CHÁVEZ LUÉVÁNOS  
DIRECTOR DE PATRIMONIO**

C.C.P.  
En respuesta al turno de Inmuebles Folios: 82  
ARCHIVO  
XMC

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la oficina de destino. La información contenida en este documento es la misma que la que se encuentra en el original.



RECIBIDO  
LABOR 16:02  
Sindicatura Guadalajara

**VII.** Durante la administración 2015 a 2018, el gobierno municipal de Guadalajara implementó un Programa de Arte Público que consistió en cinco líneas de trabajo:

- Recuperación del patrimonio ya existente, empezando por la intervención a 14 monumentos;
- La instalación de 8 colosos urbanos o esculturas de grandes dimensiones;
- Construcción de 3 esculturas de bienvenida a la ciudad;
- Intervención de espacios por medio de Murales Urbanos;
- La entrega del Premio Juan Soriano.

A través del oficio SIN/037/2023, la Sindicatura, solicitó al Lic. José Luis Coronado Vázquez, Director de Cultura, informara el estado que guarda el Programa de Arte Público de Guadalajara, así como las acciones que la dirección a su cargo implementa con relación al mismo. Con fecha 22 de febrero de esta anualidad, el área requerida manifestó lo siguiente:



Construcción  
de Comunidad



Cultura

DCG/OJ/0609 /2023

Guadalajara, Jalisco; a 22 de febrero de 2023

**Lic. Karina Anaíd Herмосillo Ramírez**  
Sindica del Ayuntamiento de Guadalajara  
Presente

Por este conducto me dirijo a usted en atención a su similar número SIN//037/2023 recibido en la Dirección a mi cargo el día 24 de enero de 2023, en donde solicita lo siguiente:

- El estado que guarda el programa de Arte Público de Guadalajara implementado desde la administración 2015 a 2018
- Acciones que la Dirección de Cultura implementa con relación a éste.

#### SOBRE EL PROGRAMA 2015-2018

Se establecieron cinco líneas de trabajo que fueron:  
Recuperación del Patrimonio, Colosos Urbanos, Esculturas de Bienvenida, Murales Urbanos y el Premio Juan Soriano, mismas que se detallan a continuación:

I.- En relación a la Recuperación del patrimonio se enlistan los monumentos elegidos y su estatus actual de restauración siendo el siguiente:

- 1) La Gran Puerta de Fernando González Gortázar (En este momento se está restaurando.)
- 2) Monumento Escultórico Parque Gonzalez Gallo de Fernando Gonzalez Gortazar (Restaurada en 2017.)
- 3) La Sala de los Magos de Alejandro Colunga (Restaurada en 2018.)
- 4) La Sala de los Magos Universales de Alejandro Colunga (Restaurada en 2018.)
- 5) Alegoría a la Reforma de José Chavez Morado (No ha sido restaurada.)
- 6) Los Futbolistas de Miguel Miramontes (No ha sido restaurada.)
- 7) La Fuente Olímpica de Enrique Rico (No ha sido restaurada.)
- 8) La Familia en la Unidad Deportiva Revolución de Horst Hartung (No ha sido restaurada.)
- 9) La Madre Patria de Juan José Mendez (No ha sido restaurada.)
- 10) Fuente de la Inmolación de Quetzalcóatl de Victor Manuel Contreras (Restaurada en 2020.)
- 11) El Cartero de Ramón Villaibos "Tijelino" (No ha sido restaurada.)
- 12) El Kiosco de la Plaza de Armas de la firma D'art, Du Val D'osne (Restaurada en 2016.)
- 13) Moreños de Miguel Miramontes Carmona (No ha sido restaurada.)
- 14) Mural La Educación, La Ciencia y La Cultura de José Chavez Morado (No ha sido restaurada.)

Calle Juárez 154  
554 Reforma Zona Centro  
44100 Guadalajara Jalisco  
Tel: 4748 00





II.- En correlación a los Colosos Urbanos, se anexa tabla en donde se establece el estatus actual de los mismos

EJE	Año Adquisición	Autor	Orden Compra	Monto	Avalúo	Origen Recurso	Ubicación	Nombre de la pieza	Observaciones
Colosos Urbanos	2016	Ismael Vargas Rivera	4568	\$1,200,000.00	\$1,720,000.00	Presupuesto Municipal y Fondo de Compensación y Mitigación Acciones Urbanísticas	Carretera de Calzada Federalismo entre calles Juan Álvarez y calle Hospital	Revoluciones	Obra concluida, instalada y lista de alta como patrimonio del municipio
Colosos Urbanos	2016	Madro Espada Rodríguez	4589	\$1,342,000.00	\$1,970,000.00	Presupuesto Municipal	Carretera de Av. Américas en las calles con Av. Pablo Neruda	Plaza de Bolívar	Obra concluida, instalada y lista de alta como patrimonio del municipio
Colosos Urbanos	2017	Jose Alvarez Flores	2836	\$1,411,300.00	\$4,100,000.00	Presupuesto Municipal y Fondo de Compensación y Mitigación Acciones Urbanísticas	Av. Alameda entre calles Independencia y Av. Juan Manuel	Artes Adentro	Obra concluida, instalada y lista de alta como patrimonio del municipio
Colosos Urbanos	2017	Jose Eduardo Dávalos Lozano	4711	\$4,000,000.00	\$7,000,000.00	Fondo de Compensación y Mitigación Acciones Urbanísticas	Parque San Jacinto	Plaza de los artesanos del Parque San Jacinto	Obra concluida, instalada y lista de alta como patrimonio del municipio
Colosos Urbanos	2017	Jose Mendez Blake	4690	\$1,700,000.00	\$1,700,000.00	Presupuesto Municipal y Fondo de Compensación y Mitigación Acciones Urbanísticas	Carretera de Av. México entre calles con calle Rumbosur	Revoluciones	Obra concluida, instalada y lista de alta como patrimonio del municipio

C. P. José Suárez 261  
 Avda. Reforma, Zona Centro  
 T. 4 4100 Guadalupe, Coahuila de Zaragoza  
 C. P. 27010, Coahuila de Zaragoza





III.- En lo concerniente a las Esculturas de Bienvenida para cumplir con esta línea, en su momento se realizó una invitación a artistas de trayectoria reconocida, para que se acercaran al Municipio y entregaran la propuesta de una pieza de arte de su creación, con el requisito, entre otros, que de ser elegida su propuesta, sería instalada en un espacio público, en uno de los accesos a la ciudad de Guadalajara y el artista debería ceder los derechos patrimoniales de la misma a favor del Municipio. Se anexa para tal efecto la tabla y el estatus de cada una

EJE	Año Adquisición	Autor	Orden Compra	Monto	Avance	Origen Recurso	Ubicación	Nombre de la pieza	Observaciones
Puertas de Bienvenida	2017	Rafael Marceda Salazar	6481	\$2,468,000		Fondo de Compensación y Mitigación Acciones Urbanísticas	Callejón de Calzada Lázaro Cárdenas en su cruce con calle Zaragoza	Puerta de Bienvenida	Obra concluida, emplazada y lista de alta como patrimonio del municipio
Puertas de Bienvenida	2017	Sergio García (Administrador del S.A. de C.V. Esculturas "Atalayas" y "Belleza")	6484	\$6,104,520		Fondo de Compensación y Mitigación Acciones Urbanísticas	Callejón de Calzada Lázaro Cárdenas en su cruce con calle Fuente	Las Tres Luces	Obra concluida, emplazada y lista de alta como patrimonio del municipio
Puertas de Bienvenida	2018	Sergio García (Administrador del S.A. de C.V. Esculturas "Atalayas" y "Belleza")	649	\$2,075,273		Presupuesto Municipal	Callejón de Calzada Lázaro Cárdenas en su cruce con calle Fuente	Las Tres Luces	Obra concluida, emplazada y lista de alta como patrimonio del municipio

IV.- La ejecución de esta línea de trabajo se llevó a cabo en colaboración de las Direcciones de Cultura, Movilidad y el Instituto Municipal para la Atención a la Juventud, el Patronato del Centro Histórico, realizándose distintos proyectos con este fin.

Se realizó un mural de Secreto Reboilo en la zona oriente de la ciudad en la Avenida Malecón en su cruce con Francisco Villa.



Pino Suárez 254  
550 Reforma Zona Centro  
C.P. 44100 Guadalajara Jalisco  
442318 00







Construcción  
de Comunidad



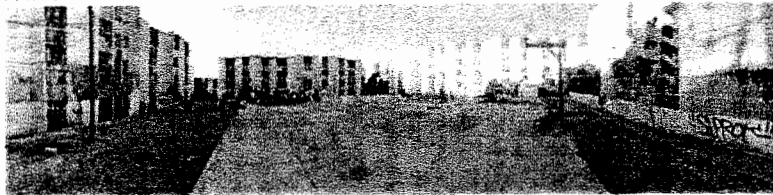
Gobierno de Coahuila

Se realizó otro mural de Secreto Rebollo en el Centro Cultural Santa Cecilia.

Por su parte la Dirección de Cultura, en colaboración con la Alcaldía de Madrid, ciudad invitada de Feria Internacional de Libro 2017, desarrolló un proyecto de intervención urbana en la Unidad Habitacional INFONAVIT Independencia.

La Alcaldía de Madrid invitó al Colectivo Boamistura quienes elaboraron dos propuestas para la intervención, las cuales fueron puestas a consideración de la comunidad para que decidieran sobre su espacio común.

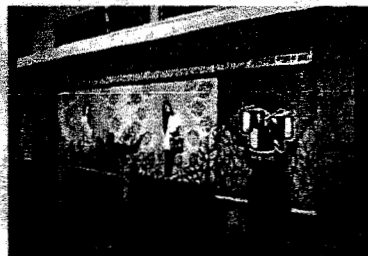
Antes



Después



A su vez en conjunto con el Patronato del Centro Histórico se realizó el Proyecto Galería Monumental, el cual contempló una convocatoria para artistas urbanos locales para que intervinieran las cortinas de comercios sobre el Andador Pedro Loza. Este proyecto además incluye tres macromurales (en el edificio de la CTM, Hotel Fénix y Hotel Dalí), la intervención en las cortinas del Andador Pedro Loza y tapiales colaborativos en la Línea 3 del Tren Ligero.



Avda. Reforma Zona Centro  
C.P. 44100 Guadalupe, Jalisco  
33 1201 8100





Construcción  
de Comunidad

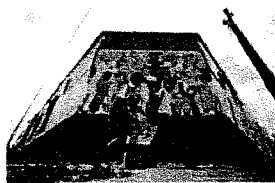
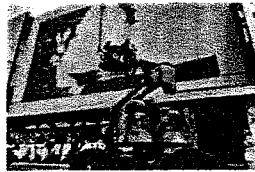
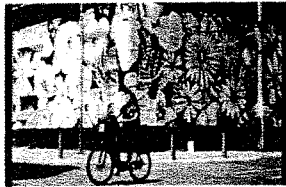


Cultura



Como parte de las intervenciones, en los barrios tradicionales y lugares icónicos de la ciudad, el proyecto "Llueve colores de barrio" consistió en dos vertientes, el primero fue la creación mural en 5 barrios emblemáticos de la ciudad, los cuales fueron:

- 1) San Juan de Dios, por el artista Carlos Torres, (Av. Javier Mina esquina calle Churubusco)
- 2) Santa Teresita, por el colectivo Alegría del Prado, (calle Angulo, esquina calle General Coronado)
- 3) Mexicaltzingo, por la artista Mary Carmen Lancaster (calle Epigmenio González)
- 4) Analco, por el artista Even H. Gonzaga (calle Fray Bartolomé de las Casas, esquina Anaico)
- 5) 9 Esquinas, por el artista Forever Youngle Crew (calle Ocampo esq. Nueva Galicia)



Avto Suarez 254  
Calle Reforma Zona Centro  
C.P. 40100 Guadalajara, Jalisco  
33 3201 5100



Gobierno de  
Guadalajara



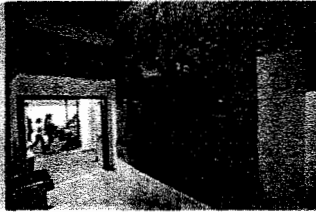
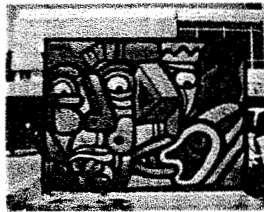
Construcción  
de Comunidad



Guadalajara

La segunda vertiente fue la intervención pictórica de los accesos comerciales principales del Mercado Corona, el cual fue un trabajo en colaboración con el colectivo Cabezas Cuadradas, Comité de Locatarios "Latidos Tapatíos":

- 1) Acceso por Av. Hidalgo, por los artistas Angélica Uribe, Alonso Delgadillos "Norte", 90114, Jonathan "Care", Dicer y Alberto Peredo
- 2) Acceso por calle Independencia, por los artistas Hired & Reyben, Gallo Morales, Francisco Sagak, Josue Tidaé
- 3) Acceso por calle Santa Mónica, por los artistas Forever Jungle Crew, XVIII, Iñigo, Sadek, y Sens.



#### CONCLUSIONES

El arte público es muy importante para que los habitantes de nuestro Municipio se identifiquen con los espacios públicos. En nuestra Ciudad existen artistas plásticos con gran talento.

Actualmente la Dirección de Cultura del Gobierno de Guadalajara tiene las atribuciones de

Supervisar, evaluar, mantener y restaurar los monumentos, esculturas, bustos, placas y elementos de ornato, patrimonio del Municipio, en coordinación con las demás dependencias municipales competentes,

Y coadyuvar en la preservación del patrimonio cultural y artístico del Municipio

Contamos con personal de mando medio con experiencia para coordinar estas acciones, sin embargo no contamos con vehículos, personal operativo o presupuesto para ejecutar las acciones.

Dpto. Suárez 254  
Edif. Reforma, Zona Centro  
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco  
+52 (31) 201 8100






Construcción  
de Comunidad



Cultura

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

  
**José Luis Coronado Vázquez**  
Director de Cultura  
Gobierno Municipal de Guadalajara



Dirección de Cultura  
Coordinación General de  
Construcción de Comunidad

c.c.p. archivo y minutaría  
JLCV/emb

Av. Juárez 254  
Caj. Reforma, Zona Centro  
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco  
Tel. 4016 100



Gobierno de  
Guadalajara

**VIII.** Del análisis realizado al contenido del documento, en relación al Programa de Arte Público y en general a los monumentos existentes en el Municipio de Guadalajara, advertimos lo siguiente:

- Es necesario continuar con el proceso de restauración de obras que comenzó en 2016, ya que de las 14 seleccionadas solo se intervinieron 6.
- En cuanto a las demás líneas de trabajo establecidas en el Programa podemos observar que se les dio cumplimiento a la instalación de los Coloso Urbanos, la Esculturas de Bienvenida y la intervención al espacio público a través de murales.
- En relación al Premio Juan Soriano, con fundamento en el artículo 11 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara, observamos que este se otorga a las personas físicas para la realización de obras escultóricas que contribuyan a la cultura tapatía.

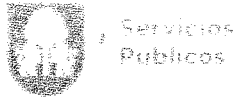
**IX.** La normatividad municipal hacen una clara alusión a la concurrencia que en la materia tienen distintas áreas del Gobierno Municipal, atendiendo para ello lo previsto en el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara. Tal es el caso de lo previsto en el artículo 220 del Código en cita, numeral que establece las atribuciones de la Dirección de Cultura, entre las que destacan las fracciones XIX y XX mismas que respectivamente le confieren “supervisar, evaluar, mantener y restaurar los monumentos, esculturas, bustos, placas y elementos de ornato, patrimonio del Municipio, en coordinación con las demás dependencias municipales competentes,” y “coadyuvar en la preservación del patrimonio cultural y artístico del Municipio”. No obstante lo anterior, el Director en su informe refiere que “no cuenta con vehículos, personal operativo o presupuesto para ejercer estas acciones”.

Luego, el artículo 248 del ordenamiento legal invocado, determina que una de las atribuciones de la Dirección de Mejoramiento Urbano es la de planear, operar, ejecutar, supervisar y dirigir con calidad y eficiencia, la rehabilitación y el mantenimiento del equipamiento urbano del Municipio en los términos del Programa de Gobierno Municipal.

- X. Por medio del oficio SIN/039/23 se solicitó al Director de Mejoramiento Urbano información sobre las estrategias y acciones que su Dirección emprende con el fin de proporcionar mantenimiento a las obras de arte propiedad municipal. En respuesta, a través del oficio CGSM/DMU/DIR/012/2023 el Lic. Martin Obed Pérez Fletes, Director de Mejoramiento Urbano remitió información técnica, donde expone los 6 ejes de trabajo que realiza la Dirección en cuanto a trabajo en monumentos, esculturas, placas, bustos y letras. Siendo los siguientes: limpieza general, barrido de alrededores, remozamiento de bases de monumentos, aplicación de ceras, pigmentación de canteras y borrado de grafiti.

Además de la programación que se sigue para dichos trabajos de mantenimiento, con la fuerza operativa de solamente 5 personas en turno completo. Señala también que para dichas labores se ejerce actualmente un presupuesto de \$52,000 pesos de manera mensual, anexa también algunas fotografías como evidencia del trabajo realizado. Documento que se adjunta a la presente para una mejor ilustración.

004081



1396  
*[Handwritten signature]*



Guadalajara, Jal., 03 de Febrero del 2023  
Oficio: CGSM/DMU/DIR/012/2023

**Mtra. Karina Anaïd Hermosillo Ramirez**  
**Sindico Municipal**  
**Presente.**

Aunado a un cordial saludo y de acuerdo a lo establecido en los artículos 243 y 248 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, me dirijo a sus finas atenciones a efecto de saludarla, y dar respuesta a su oficio SIN/039/2023, mediante el cual nos solicita información sobre las estrategias y acciones que ésta Dirección de Mejoramiento Urbano, emprende con el fin de proporcionar mantenimiento a las obras de arte propiedad municipal, que se encuentran en el espacio público

A lo anterior anexo al presente oficio ficha técnica con los datos de acciones, personal y monto invertido en el mantenimiento y/o conservación de las obras antes mencionadas

Sin otro asunto en particular, me despidió quedando a sus órdenes.

Atentamente,

**"2023. Año Del Primer Centenario De La Fundación Del Heroico Cuerpo De Bomberos De Guadalajara"**  
**2023. Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"**

*[Handwritten signature]*  
ing. Martín Obed Pérez Fletes  
Director de Mejoramiento Urbano  
**Mejoramiento Urbano**  
**Coordinación General**  
**de Servicios Públicos**  
**Municipales**

c.c. Archivo.  
MOPF/az\* (DMU-111/2023)

Impreso en Jalisco  
Calle López de Legarreta, Cívica y Artes Industrial  
C.P. 44240, Guadalajara, Jalisco  
Tel: (33) 33 441 8407 y 8408



Laura 16:11  
**RECIBIDO**  
Sindicatura Municipal



García

# TRABAJOS EN MONUMENTOS

Los monumentos son elementos icónicos de las ciudades, en ellos se plasman mensajes, personas ilustres e historia de las ciudades, por lo que es indispensable mantenerlos en buen estado. En la ciudad de Guadalajara existen cuadrillas especializadas en el mantenimiento y limpieza de los mismos, a continuación, se mencionarán dichas actividades:

- 1- Limpieza general.
- 2- Barrido de alrededores
- 3- Remozamiento de bases de monumentos
- 4- Aplicación de ceras.
- 5- Pigmentación de canchales.
- 6- Borrado de graffiti

## PROGRAMACIÓN

### Cuadrilla de lunes a viernes:

Fuerza operativa

2 personas en turno matutino - 8:00 am - 4:00 pm, 1 vehículo

Actividades:

Mantenimiento de monumentos, 3 placas y 2 monumentos a la semana

### Cuadrilla de fin de semana:

Fuerza operativa

3 personas en turno completo - 8:00 am - 8:00 pm, 1 vehículo

Actividades:

Borrado de graffiti en monumentos, 5-10 monumentos (dependiendo de supervisiones/reportes)

## NÚMEROS GENERADORES MONUMENTOS

TIPO	CANTIDAD	VANDALIZADAS POR AÑO	COSTO MENSUAL POR MANTENIMIENTO	COSTO MENSUAL POR FABRICACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LETRAS
MONUMENTOS	472	26	\$35,000	\$17,000
ESQUELETOS	194	5		
PLACAS	16	17		
BUSTOS	15	11		
LETRAS	7500	240		
<b>TOTAL MONUMENTOS</b>	<b>487</b>			
<b>TOTAL LETRAS EN MONUMENTOS</b>	<b>7500</b>	<b>345</b>		

\$52,000

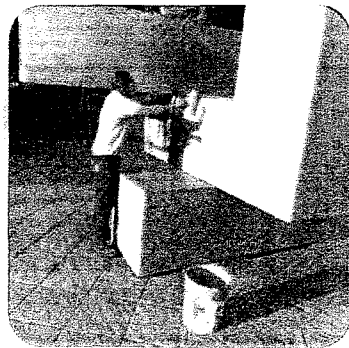
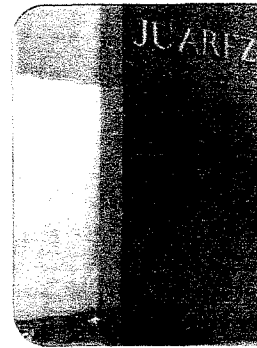




SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO  
 MUNICIPALIDAD DE JUÁREZ

PLAZA  
 JUÁREZ

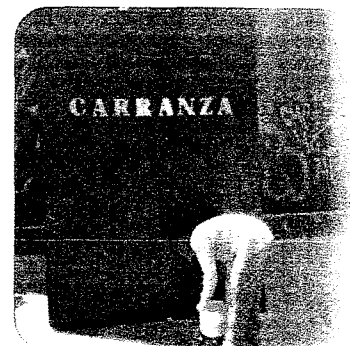
Ubicación: Av. Juárez y Av.  
 Washington.  
 Actividad: Borrado de  
 graffiti en mármol.  
 Inversión: \$2,500



PLAZA  
 CARRANZA

Ubicación: Av. San Jacinto  
 Av. Javier mina.  
 Actividad: Borrado de  
 Graffiti.  
 Inversión: \$4,300

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO  
 MUNICIPALIDAD DE JUÁREZ



**XI.** Como consecuencia de lo expuesto por cada una de las Direcciones involucradas, se puede concluir lo siguiente:

- En primer lugar, que en el Municipio de Guadalajara existe un enorme capital cultural que se conforma por obras de arte público, monumentos, placas y demás estructuras que sirven para embellecer los espacios públicos.
- En segundo lugar, que a la par existe un rezago en las labores de mantenimiento e intervención integral a dichos bienes públicos municipales.

**XII.** En mérito de lo anterior y valorando la relevancia que tiene el arte público en nuestro Municipio tanto como para embellecer los espacios públicos, como para democratizar el arte entre los ciudadanos, es que sometemos a consideración de este Pleno la presente Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que tiene por objeto el diseño e implementación de una estrategia integral de intervención al arte público de propiedad municipal.

**Análisis de las repercusiones jurídicas, laborales, presupuestales y sociales.**

**Jurídicas.** Son las inherentes a la aprobación de la presente Iniciativa.

**Laborales.** No existen repercusiones laborales, ya que no se contempla la contratación de nuevo personal y las labores requeridas serán realizadas por el personal ya existente que labora en los dos municipios.

**Presupuestales.** Si existen, y serán definidas de manera conjunta en la mesa de trabajo integrada por la Coordinación General de Construcción de Comunidad; la Dirección de Cultura; la Coordinación General de Servicios

Públicos Municipales; la Dirección de Mejoramiento Urbano; la Dirección de Patrimonio Municipal; la Dirección de Obras Públicas; y la Tesorería.

**Sociales.** Si existen y son positivas, ya que con la presente iniciativa se busca generar las condiciones para el adecuado diseño y la eficaz implementación de una estrategia integral de intervención al arte público de propiedad municipal, lo anterior desde una perspectiva multidisciplinaria y operativamente coordinada, que repercuta en el mejoramiento del espacio público y la imagen urbana, elementos que comprenden las áreas destinadas al esparcimiento, recreación y circulación de la población, así como el marco visual de sus habitantes.

### **Fundamento Jurídico**

En mérito de lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo establecido en los artículos 41 fracción II y III, 50 fracción I y 53 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 89, 90, 91 fracción I y 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, sometemos a la elevada consideración de este Ayuntamiento en Pleno los siguientes puntos de:

### **Acuerdo**

**PRIMERO.-** Se autoriza la instalación de una mesa de trabajo con la finalidad de llevar a cabo el diseño e implementación de una Estrategia Integral de Intervención al Arte Público de Propiedad Municipal.

**SEGUNDO.-** La mesa de trabajo deberá instalarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la aprobación del presente acuerdo y se integrará por la persona titular de las siguientes dependencias municipales:

- Coordinación General de Construcción de Comunidad, quien presidirá los trabajos de la mesa;
- Dirección de Cultura, quien fungirá como Secretario Técnico de la mesa;
- Coordinación General de Servicios Públicos Municipales;
- Dirección de Mejoramiento Urbano;
- Dirección de Patrimonio Municipal;
- Dirección de Obras Públicas; y
- Tesorería Municipal.

**TERCERO.-** Para el diseño e implementación de la Estrategia Integral de Intervención al Arte Público de Propiedad Municipal referido en el punto primero del presente acuerdo, las dependencias municipales que integran la mesa de trabajo deberán abordar, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes puntos:

- Identificación y descripción de cada uno de los bienes que conforman el inventario de arte público propiedad municipal.
- Intervenciones realizadas en forma previa.
- Estado físico.
- Levantamiento y descripción de los deterioros.
- Lineamientos y criterios de intervención.
- Análisis presupuestal.
- Cronograma

**CUARTO.-** Los trabajos de la mesa no podrán exceder de 4 meses a partir de su instalación.

**QUINTO.-** Una vez concluidos los trabajos de la mesa, la Coordinación General de Construcción de Comunidad informará al Pleno del Ayuntamiento la Estrategia Integral de Intervención al Arte Público de Propiedad Municipal.

**SEXO.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Coordinación General de Construcción de Comunidad; la Dirección de Cultura; la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales; la Dirección de Mejoramiento Urbano; la Dirección de Patrimonio Municipal; la Dirección de Obras Públicas; y a la Tesorería Municipal, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**SÉPTIMO.-** Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que realice las gestiones administrativas necesarias en cumplimiento al presente acuerdo.

**Atentamente**

**“2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano del Estado de Jalisco”.**

**“2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara”**

**Guadalajara, Jalisco, a la fecha de su presentación.**



**Karina Anaid Hermosillo Ramirez**  
Síndica



**Kehila Abigail Ku Escalante**  
Regidora



**Rosa Angélica Fregoso Franco**  
Regidora



**Ana Gabriela Velasco Garcia**  
Regidora